

Convenis – Conveni

MEMORÁNDUM de entendimiento entre Barcelona Activa y Astrazeneca - ES-2022-2392.

Barcelona, 11 de enero de 2023

INTERVIENEN:

De una parte, Jaume Collboni Cuadrado, Presidente de BARCELONA ACTIVA SAU SPM, con domicilio social en la calle Llacuna, 162-164 de Barcelona y CIF A-58295296 (en adelante, BARCELONA ACTIVA).

De otra parte, Marta Moreno Mínguez, Directora de Corporate Affairs y Market Access de ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN SA, con domicilio social en el Centro Empresarial Parque Norte, Edificio Álamo, calle Serrano Galvache, 56 de Madrid y CIF A-36002129 (en adelante ASTRAZENECA).

MANIFIESTAN:

BARCELONA ACTIVA tiene como misión contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas promoviendo la competitividad económica de la ciudad y el reequilibrio de los territorios, a través del fomento del empleo de calidad, el impulso al emprendimiento y el apoyo a un tejido empresarial plural, diverso y sostenible, desde una perspectiva económica, social y ambiental.

Durante más de 30 años al servicio del desarrollo económico local, BARCELONA ACTIVA ha diseñado e impulsado programas, servicios y políticas públicas de calidad que se han consolidado como referentes internacionales en su ámbito, con una excelente conexión con el ecosistema de la ciudad.

Con la voluntad de facilitar esta misión y contribuir a un mejor posicionamiento y liderazgo de la ciudad en el ámbito de la promoción económica, BARCELONA ACTIVA impulsa una estrategia de impulso a los sectores estratégicos para contribuir, de este modo, a la diversificación del tejido productivo de la ciudad, la generación de empleo de calidad, el fomento de la innovación y la iniciativa emprendedora y el posicionamiento de la ciudad en el contexto global.

Esta estrategia de impulso a los sectores estratégicos se enmarca en el BCN Green Deal, la agenda económica de Barcelona 2030 que prevé la puesta en marcha un amplio abanico de nuevos proyectos en torno a tres ejes, competitividad, sostenibilidad y equidad.

La puesta en marcha de esta estrategia supone un nuevo reto para las políticas públicas locales de promoción económica, que deben inspirarse en nuevos modelos y formatos y deben contar con la necesaria colaboración público-privada.

ASTRAZENECA es una compañía farmacéutica global e innovadora con más de 83.000 empleados a nivel mundial, centrada en la investigación, desarrollo y comercialización de medicamentos bajo prescripción médica. Con sede en Cambridge (Reino Unido), opera en más de 100 países y sus medicamentos innovadores son utilizados por millones de pacientes en todo el mundo. Cuenta con 171 proyectos en fase de desarrollo clínico y 10 moléculas en la última fase de desarrollo y mantiene más de 800 colaboraciones en investigación a nivel global.

Tiene como misión marcar la diferencia a través de la ciencia, desde la creencia firme que la ciencia está en el corazón de todo y que puede cambiar la forma en la que vemos el mundo y cómo actuamos frente a las enfermedades que nos afectan, que nos desafía a ampliar los límites de lo posible.

ASTRAZENECA está impulsando una gran apuesta por España, que se traduce en inversión en ciencia e investigación para proyectar un futuro prometedor ayudando a mejorar la vida de las personas. En este sentido, es el primer país de Europa y segundo a nivel mundial en número de ensayos clínicos durante 2021.

En este marco, ASTRAZENECA cuenta en Barcelona con el centro focalizado en el desarrollo clínico de medicamentos inhalados para el tratamiento de enfermedades respiratorias, así como el recientemente anunciado hub de ensayos clínicos, para encontrar nuevas soluciones a enfermedades raras, con una creciente inversión.

A medida que ASTRAZENECA sostiene su crecimiento a través de la innovación, la I+D necesita aprovechar a las personas y los lugares con la huella global futura más fuerte y aquí se enmarca la decisión de establecer un nuevo espacio europeo de I+D en Barcelona, por el hecho que Barcelona ya alberga un ecosistema farmacéutico y biotecnológico a escala mundial, lo que la convierte en un lugar excepcional para la colaboración, la innovación y, lo que es más importante, la atracción de talento.

Barcelona es la capital de Catalunya, que ya es un ecosistema líder en ciencias de la vida y atención sanitaria y que cuenta con 91 centros de investigación y más de 1.300 empresas biofarmacéuticas, sanitarias, medtech y de salud digital que aportan casi el 9% del PIB de la región y emplean al 8% de la población activa, alrededor de 244.000 personas. Barcelona también alberga el Barcelona Supercomputing Center, un consorcio del gobierno nacional y local y la Universitat Politècnica de Catalunya, que tiene como objetivo apoyar y fomentar la investigación, el comercio y la educación en tecnología.

Por tanto, en apoyo de los considerantes anteriores y con sujeción a los términos, condiciones y pactos establecidos en este documento, las partes

ACUERDAN:

1. ALCANCE DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Las partes reconocen y aceptan que su intención de cooperar se basará en los siguientes principios y objetivos comunes:

- Atracción de talento y apoyo al talento local de investigación. El desarrollo de iniciativas y medidas para apoyar el emprendimiento, la innovación y competitividad empresarial, la atracción del talento y las alianzas público-privadas en el sector de la salud. Ambas entidades también trabajarán conjuntamente en la promoción de Barcelona a nivel internacional con el propósito de generar nuevas alianzas con actores de diferentes países y ciudades o territorios de excelencia para el sector de la salud, facilitando la atracción y aterrizaje de talento extranjero en Barcelona y favoreciendo su integración en la ciudad.

- Impulso en el ecosistema emprendedor e innovador de Barcelona vinculado con el sector de la salud. Las partes estudiarán la posibilidad de colaborar para impulsar iniciativas y medidas orientadas a apoyar el emprendimiento, la innovación y competitividad empresarial, la atracción y fomento del talento y las alianzas público-privadas en el sector de la salud, con especial atención en:

- Programas y recursos para acompañar la creación y crecimiento de nuevas empresas en este sector.
- Iniciativas para fomentar la transferencia tecnológica en el sector de la salud, aprovechando al máximo la riqueza y dinamismo del ecosistema científico y universitario de Barcelona.
- Medidas para fomentar la creación y crecimiento del talento científico, tecnológico y empresarial necesario para la competitividad de este sector.

- Promoción internacional de Barcelona como ecosistema de referencia mundial en el sector de la salud. Las partes estudiarán la posibilidad de colaborar para sumar esfuerzos en la proyección internacional de las fortalezas del ecosistema emprendedor y científico de Barcelona con el objetivo de:

- Generar nuevas alianzas con actores internacionales y nuevos vínculos con otras ciudades o territorios de excelencia para el sector de la salud.
- Atraer talento y nuevas inversiones que permitan reforzar a las compañías el área de Barcelona.

2. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Inmediatamente después de la firma de este memorando de entendimiento, las partes participantes podrán crear en el plazo máximo de un (1) mes, un equipo de trabajo que esté formado por representantes designados por cada una de las partes con los objetivos de evaluar la viabilidad de la cooperación prevista y la definición de iniciativas que se desarrollarán de acuerdo con los objetivos comunes especificados en este acuerdo.

3. COMUNICACIONES

Cada una de las partes acepta que cualquier parte de prensa o anuncio de comunicación pública similar o actividad de comunicación, así como la utilización de las respectivas imágenes corporativas, se realizará o encargará únicamente previa aprobación de ambas partes.

4. GASTOS Y CONDICIONES FINANCIERAS

Las partes, por la ejecución de este acuerdo, no asumen ningún tipo de compromiso económico.

En caso de requerirse algún tipo de compromiso económico por la realización de actividades de cooperación, deberá acordarse de forma expresa en el correspondiente convenio específico, que preverá el programa de actividades de cada parte y su correspondiente presupuesto.

5. VIGENCIA

Este memorando de entendimiento entra en vigor en la fecha en que se firma y tendrá una vigencia inicial de doce (12) meses, prorrogándose de forma automática por anualidades excepto en el caso de decisión y comunicación fehaciente de alguna de las partes notificada a la otra con una anticipación mínima de dos (2) meses.

En todo caso, la vigencia máxima del memorando será de cuatro (4) años.

Sin embargo, este acuerdo podrá resolverse anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes.

6. SIN OBLIGACIONES VINCULANTES

Este memorando de entendimiento es una expresión de la intención de las partes y no genera obligaciones vinculantes para las mismas.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La propiedad intelectual e industrial que pueda derivarse de las actividades específicas de cooperación se regulará en los correspondientes convenios específicos.

8. PUBLICIDAD

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, las partes se comprometen a realizar un comunicado de prensa a efectos de dar publicidad sobre la existencia y alcance del presente acuerdo.

En testimonio de lo expuesto, las partes suscriben esta declaración de intenciones, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Jaume Collboni Cuadrado, Presidente de Barcelona Activa SAU SPM

Marta Moreno Mínguez, Directora de Corporate Affairs y Market Access de ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN SA.